



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ADMINISTRATIVO PARA DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA

Con fecha 03 de mayo de 2023 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 01726/2023, del siguiente tenor literal:

“”Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala Administración, Subescala Administrativo, vacante en la plantilla de personal e incluida en la oferta de empleo público del ejercicio 2018, mediante el sistema de oposición libre y cuyas Bases de la convocatoria fueron publicadas en el BOP de Cádiz n.º 225 el 25 de noviembre de 2019.

Considerando que por Resolución de Alcaldía, Decreto nº 2786/2022, de 15 de julio, se constituye Bolsa empleo público para atender necesidades puntuales y urgentes en la categoría de Administrativo.

Considerando escrito del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, de 21 de febrero del corriente, indicando que dada la especial singularidad del Departamento de Asesoría Jurídica y la especialidad de las materias, en las en su mayoría van sujetas a plazos (como los expedientes sancionadores llevados a cabo por la Asesoría Jurídica o los requerimientos realizados por los diferentes Juzgados de la Comarca) y teniendo en cuenta el incremento de expedientes que se vienen tramitando, se interesa que, por la Delegación de Personal, se inicien los trámites oportunos con carácter urgente al objeto de incorporar una persona con la categoría profesional de Administrativo, como funcionario interino por acumulación de tareas por un periodo máximo de 9 meses, al amparo del art. 10.1.d) del TREBEP.

Considerando el Informe de la Responsable de Recursos Humanos, de 10 de marzo de 2023, en el que indicando que se ha procedido al llamamiento del personal de la bolsa siguiendo escrupulosamente el orden establecido en al misma: Primera Candidata: con 13,85 puntos D^a Cristina Sierra Torres, con DNI

Código Seguro De Verificación	w0x847UIHB9rkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	05/05/2023 12:56:55
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	04/05/2023 14:00:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/w0x847UIHB9rkIQ4CmPsaA==		





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

***7062**, que ha aportado la documentación acreditativa de los requisitos exigidos.

Visto Informe de la Letrada de la Oficina de Personal, de 13 de marzo de 2023.

Y visto Informe de la Intervención de Fondos n.º 186/2023 de 1 de marzo, confirmando la existencia de consignación presupuestaria suficiente, así como Informe n.º 237/2023, de 14 de marzo, de fiscalización favorable a la tramitación del expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 10.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que señala: “1. Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias: ...d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.”

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, art. 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, vengo a

RESOLVER:

Primero.- Nombrar funcionaria interina por acumulación de tareas de Administrativa cuyo puesto está adscrito al Departamento de Asesoría Jurídica en virtud del artículo 10.1 d) del TREBEP, a D.ª Cristina Sierra Torres, con DNI ***7062**, por un periodo de 9 meses contados a partir del día siguiente de la toma de posesión.

Debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 10.3.c) del TREBEP, que establece que “En todo caso, la Administración formalizará de oficio la finalización de la relación de interinidad por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 63, sin derecho a compensación alguna: c) Por la finalización del plazo autorizado expresamente recogido en su nombramiento.”

Código Seguro De Verificación	w0x847UIHB9rkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	05/05/2023 12:56:55
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	04/05/2023 14:00:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/w0x847UIHB9rkIQ4CmPsaA==		





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la interesada, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique el nombramiento.

Tercero.- Publicar el nombramiento en el Tablón de Edictos de la página web corporativa de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución al Jefe de Servicios Jurídicos, al Departamento de Nóminas, al Departamento de Personal y a la Intervención Municipal.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales."""

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a fecha de la firma electrónica

DOY FE,

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GRAL.

Fdo. Jose Juan Franco Rodríguez

Fdo. Carmen Rocío Ramírez Bernal

Código Seguro De Verificación	w0x847UIHB9rkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	05/05/2023 12:56:55	
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	04/05/2023 14:00:15	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/w0x847UIHB9rkIQ4CmPsaA==			